

**ADENDA N° 003 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 082-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL TECSUP N° 01, PROPIETARIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO TECSUP N°1**

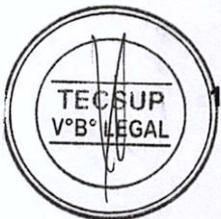
Conste por el presente documento, la Adenda N° 003 al Convenio Específico N° 082 - 2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor Sandro Luis Parodi Sifuentes, identificado con DNI N° 09671818, designado mediante Resolución Ministerial N° 218-2018-MINEDU; y, de la otra parte la **ASOCIACIÓN CIVIL TECSUP N° 1**, con RUC N° 20117592899, Propietaria del Instituto de Educación Superior Privado TECSUP N° 1 con sede Principal en Lima y Filial en Trujillo, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Cascanueces N° 2221 del Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima, representado por sus Apoderados, Dante Muñoz Díaz, identificado con DNI N° 08247130 y Juan Manuel García Calderón Barreda, identificado con DNI N° 29519292, quienes actúan según a los poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 03001091, Asientos A 00058 y A00038 respectivamente, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



**PRIMERA:**

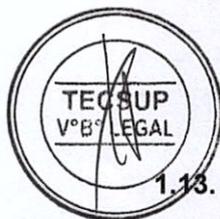
**ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 25 de mayo de 2012, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 520-2012-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, aunar esfuerzos para potenciar el capital humano, contribuyendo con la formación, capacitación y perfeccionamiento a través de la accesibilidad a los programas de Becas mediante el otorgamiento de las Becas Pregrado o Beca 18 que otorga EL MINISTERIO y sus seis (06) Adendas.
- 1.2. Con fecha 15 de mayo de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Específico N° 213-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, las bases para la colaboración entre PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los componentes de Becas Pregrado y Becas Especiales que subvenciona el PRONABEC.
- 1.3. Con fecha 25 de mayo de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 269-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los Costos, Calendario Académico y Malla Curricular de LOS MODULOS a desarrollarse para la Convocatoria 2014 de la Beca Especial de Poblaciones Vulnerables y en Situaciones Especiales de Formación Técnico Productiva.
- 1.4. Con fecha 24 de julio de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 580-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se establecieron las bases para la colaboración entre PRONABEC y LA ENTIDAD para la implementación del crédito especial de largo plazo "Crédito 18".
- 1.5. Con fecha 22 de octubre de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 794-2015-MINEDU de Cooperación



Interinstitucional, a través del cual se establecieron las bases para la colaboración entre PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso, permanencia y culminación de los estudios materia de la beca especial denominada Beca Doble Oportunidad y su Adenda. (Beca Doble Oportunidad).

- 1.6. Con fecha 30 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 079-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, Establecer el Calendario de Pagos por los servicios académicos prestados por LA ENTIDAD durante los años académicos 2016 y 2017 y su Adenda. (Beca Doble Oportunidad).
- 1.7. Con fecha 30 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 082-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2016, aprobados en Resolución Directoral Ejecutiva N° 614-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en Resolución Directoral Ejecutiva N° 058- 2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2016 aprobado en Resolución Directoral Ejecutiva N° 217-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
- 1.8. Con fecha 21 de diciembre de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 082-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, modificar los numerales 2.1 y 2.2 del Anexo N° 02 "Conceptos y Montos de Servicios Académicos y Calendario de Pagos 2016, respecto al calendario de pagos correspondiente al semestre 2016-II para becarios continuadores en la Sede Trujillo, así como para becarios nuevos en la Sede Lima y Sede Trujillo.
- 1.9. Con fecha 19 de junio de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 002 al Convenio N° 082-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de las Convocatorias 2014, 2015 y 2016.
- 1.10. Con fecha 01 de diciembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Especifico N° 274-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD. Asimismo, LA ENTIDAD se comprometió a mantener vigentes durante toda la carrera sus costos académicos aprobados en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
- 1.11. Con Carta S/N recibida el 12 de enero de 2018 y documento recibido el 27 de abril de 2018, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES.
- 1.12. Con Carta S/N recibida el 09 de marzo de 2018, LA ENTIDAD comunica que mantendrá los costos académicos para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 y el Costo Semestral por Hora para la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 y 2017 y para la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2017.
- 1.13. Con Resolución Jefatural N° 127-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, se aprueban costos académicos para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 y el Costo Semestral por Hora para la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 y 2017 y



para la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2017.

- 1.14. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de reconocer el Calendario Académico, los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018 aplicable para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015 y 2016 y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2016.

## SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018, los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2015.
- 2.2. Reconocer el calendario académico 2018 y establecer el calendario de pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2016; así como de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2016.



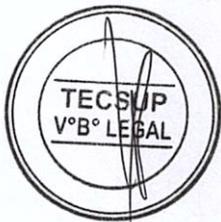
## TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO, CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Reconocer que los conceptos y montos por servicios académicos y el calendario de pagos para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.



## CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.



En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC**



**Sandro Luis Parodi Sifuentes**  
Director Ejecutivo  
PRONABEC

**POR LA ENTIDAD**

**Dante Muñoz Díaz**  
Apoderado  
TECSUP N° 1



**Juan Manuel García Calderón**  
Barreda  
Apoderado  
TECSUP N° 1



Fecha: 06 JUN. 2018



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADÉMICO 2018

BECARIOS CONTINUADORES 2015 y 2016

<b>ENTIDAD</b>	ASOCIACIÓN CIVIL TECSUP N° 1
<b>SEDES</b>	LIMA Y TRUJILLO
<b>BECAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN</li> <li>• BECA EXCELENCIA ACADEMICA PARA HIJOS DE DOCENTES</li> </ul>
<b>CARRERAS</b>	TODAS LAS CARRERAS <sup>1</sup>
<b>PERIODO</b>	2018

SEDE LIMA

CONVOCATORIA 2015

SEMESTRE ACADÉMICO 2018- I

<b>Inicio de Clases</b>	12 de Marzo de 2018
<b>Ultimo día de Clases</b>	30 de Junio de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	Del 02 al 07 de Julio de 2018
<b>Exámenes de Recuperación</b>	Del 09 al 14 de Julio de 2018
<b>Cierre de Semestre</b>	21 de Julio de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	01 de Agosto de 2018

SEMESTRE ACADÉMICO 2018- II

<b>Inicio de Clases</b>	13 de Agosto de 2018
<b>Ultimo día de Clases</b>	07 de Diciembre de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	Del 10 al 15 de Diciembre de 2018
<b>Exámenes de Recuperación</b>	Del 17 al 22 de Diciembre de 2018
<b>Cierre de Semestre</b>	05 de Enero de 2019
<b>Entrega de Notas</b>	15 de Enero de 2019



<sup>1</sup> Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC



## CONVOCATORIA 2016

SEMESTRE ACADÉMICO 2018- I	
Inicio de Clases	12 de Febrero de 2018
Ultimo día de Clases	02 de Junio de 2018
Exámenes Finales	Del 04 al 09 de Junio de 2018
Exámenes de Recuperación	Del 11 al 19 de Junio de 2018
Cierre de Semestre	23 de Junio de 2018
Entrega de Notas	04 de Julio de 2018

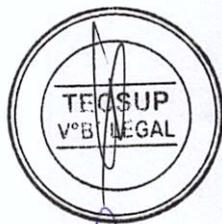
SEMESTRE ACADÉMICO 2018- II	
Inicio de Clases	13 de Agosto de 2018
Ultimo día de Clases	07 de Diciembre de 2018
Exámenes Finales	Del 10 al 15 de Diciembre de 2018
Exámenes de Recuperación	Del 17 al 22 de Diciembre de 2018
Cierre de Semestre	05 de Enero de 2019
Entrega de Notas	15 de Enero de 2019

### SEDE TRUJILLO

## CONVOCATORIA 2015

SEMESTRE ACADÉMICO 2018- I	
Inicio de Clases	12 de Marzo de 2018
Ultimo día de Clases	30 de Junio de 2018
Exámenes Finales	Del 02 al 07 de Julio de 2018
Exámenes de Recuperación	Del 09 al 14 de Julio de 2018
Cierre de Semestre	21 de Julio de 2018
Entrega de Notas	01 de Agosto de 2018

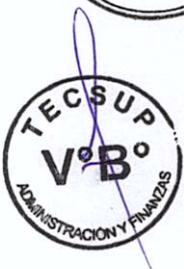
SEMESTRE ACADÉMICO 2018- II	
Inicio de Clases	13 de Agosto de 2018
Ultimo día de Clases	07 de Diciembre de 2018
Exámenes Finales	Del 10 al 15 de Diciembre de 2018
Exámenes de Recuperación	Del 17 al 22 de Diciembre de 2018
Cierre de Semestre	05 de Enero de 2019
Entrega de Notas	15 de Enero de 2019



## CONVOCATORIA 2016

SEMESTRE ACADÉMICO 2018- I	
<b>Inicio de Clases</b>	12 de Febrero de 2018
<b>Ultimo día de Clases</b>	02 de Junio de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	Del 04 al 09 de Junio de 2018
<b>Exámenes de Recuperación</b>	Del 11 al 17 de Junio de 2018
<b>Cierre de Semestre</b>	23 de Junio de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	04 de Julio de 2018

SEMESTRE ACADÉMICO 2018- II	
<b>Inicio de Clases</b>	13 de Agosto de 2018
<b>Ultimo día de Clases</b>	07 de Diciembre de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	Del 10 al 15 de Diciembre de 2018
<b>Exámenes de Recuperación</b>	Del 17 al 22 de Diciembre de 2018
<b>Cierre de Semestre</b>	05 de Enero de 2019
<b>Entrega de Notas</b>	15 de Enero de 2019



**ANEXO N° 02**

**CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS**

**BECARIOS CONTINUADORES 2015 y 2016**

<b>ENTIDAD</b>	ASOCIACIÓN CIVIL TECSUP N° 1
<b>SEDES</b>	LIMA Y TRUJILLO
<b>BECAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN</li> <li>• BECA EXCELENCIA ACADEMICA PARA HIJOS DE DOCENTES</li> </ul>
<b>CARRERAS</b>	TODAS LAS CARRERAS <sup>2</sup>
<b>PERIODO</b>	2018

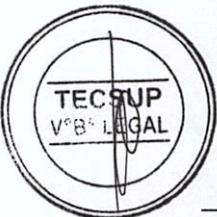


**CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS CONVOCATORIA 2015<sup>3</sup>**

**SEDE LIMA**

<b>SEMESTRE 2018-I</b>				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Mayo 2018	S/. 390.00
2	Pensiones	1	Mayo 2018	S/. 1,858.80
		2		S/. 1,858.80
		3		S/. 1,858.80
		4		S/. 1,858.80
		5	Agosto 2018	S/. 1,858.80
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 9,684.00</b>

<b>SEMESTRE 2018-II</b>				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Agosto 2018	S/. 390.00
2	Pensiones	1	Agosto 2018	S/. 1,858.80
		2		S/. 1,858.80
		3		S/. 1,858.80
		4		S/. 1,858.80
		5	Diciembre 2018	S/. 1,858.80
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 9,684.00</b>



<sup>2</sup> Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC

<sup>3</sup> Costos Académicos aprobados mediante Resolución Jefatural N° 127-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF



COSTO POR HORA <sup>4</sup>			
Carreras	(A)	(B)=(A) / 5	(C) = (A) / 24
	Semestre	Cuota	Pensión Semestral / Hora
Todas las carreras elegibles	9,294.00	1,858.80	387.25

### SEDE TRUJILLO

SEMESTRE 2018-I				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Mayo 2018	S/. 330.00
2	Pensiones	1	Mayo 2018	S/. 805.00
		2		S/. 805.00
		3		S/. 805.00
		4		S/. 805.00
		5	Agosto 2018	S/. 805.00
TOTAL				S/. 4,355.00

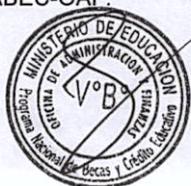
SEMESTRE 2018-II				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Agosto 2018	S/. 330.00
2	Pensiones	1	Agosto 2018	S/. 805.00
		2		S/. 805.00
		3		S/. 805.00
		4		S/. 805.00
		5	Diciembre 2018	S/. 805.00
TOTAL				S/. 4,355.00

COSTO POR HORA <sup>5</sup>			
Carreras	(A)	(B)=(A) / 5	(C) = (A) / 24
	Semestre	Cuota	Pensión Semestral / Hora
Todas las carreras elegibles	4,025.00	805.00	167.71



Costo Semestral por Hora aprobado para la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 mediante Resolución Jefatural N° 127-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF.

<sup>5</sup> Costo Semestral por Hora aprobado para la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 mediante Resolución Jefatural N° 127-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF.



## CALENDARIO DE PAGOS

### CONVOCATORIA 2016<sup>6</sup>

**Sede Lima y Sede Trujillo**

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Mayo 2018
2	Pensiones	1,2,3 y 4	Mayo 2018
		5	Julio 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Agosto 2018
2	Pensiones	1,2,3 y 4	Agosto 2018
		5	Diciembre 2018



<sup>6</sup> Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio N° 082-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

